

GESTIÓN FINANCIERA						 Coonfie <small>Cooperativa Nacional Educativa de Ahorro y Crédito</small> <small>Es Presente y Futuro Solidario</small>	
POLITICA CONTABLE DE INGRESOS ORDINARIOS							
Código	PO-FI-05	Versión	2	Vigencia	15 de julio de 2021	Página	1 de 6

INGRESOS ORDINARIOS, SECCION 23 NIIF PYMES

Ingresos son los incrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo sobre el que se informa, en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como decrementos de las obligaciones, que dan como resultado aumentos del patrimonio y no están relacionados con las aportaciones de los propietarios de este patrimonio.

El concepto de ingreso comprende tanto los ingresos de actividades ordinarias como las ganancias.

Ingreso de actividades ordinarias es la entrada bruta de beneficios económicos, durante el periodo, surgidos en el curso de las actividades ordinarias de una entidad, siempre que tal entrada dé lugar a un aumento en el patrimonio, que no esté relacionado con las aportaciones de los propietarios de ese patrimonio.

Los ingresos de actividades ordinarias propiamente dichos surgen en el curso de las actividades ordinarias de la entidad y adoptan una gran variedad de nombres, tales como ventas, comisiones, intereses, dividendos, regalías y alquileres. Las ganancias son otras partidas que satisfacen la definición de ingresos, pero que no son ingresos de actividades ordinarias (véase el párrafo 2.25(b)). Debajo, el ejemplo 1 sirve como una guía útil para diferenciar los ingresos de actividades ordinarias de las ganancias.

Los ingresos percibidos a partir de la disposición de propiedades, planta y equipo no deben clasificarse como ingresos de actividades ordinarias (véase el párrafo 17.28).

La venta de propiedades, planta y equipo se presentará neta en el estado del resultado integral (es decir, la ganancia o la pérdida obtenida por disposición).

La ganancia o pérdida no se presentará en los ingresos de actividades ordinarias.

Es importante que los usuarios de los estados financieros, al evaluar el rendimiento financiero pasado y futuro de una entidad, consideren tales ganancias de manera separada de los ingresos de actividades ordinarias derivados de la venta de bienes de la entidad. Esto se debe a que los ingresos de actividades ordinarias procedentes de la venta de bienes suelen repetirse de forma continuada y en valores comparables, mientras que la disposición de un elemento de propiedades, planta y equipo suele dar lugar a ingresos inusuales, no recurrentes.

Los ingresos de actividades ordinarias u otros ingresos que surgen de algunas transacciones y sucesos se tratan en otras secciones:

Temas	Norma aplicable
Acuerdos de arrendamiento	Sección 20 Arrendamientos
Dividendos y otros ingresos que surgen de inversiones contabilizadas por el método de la participación	Sección 14 Inversiones en Asociadas y la Sección 15 Inversiones en Negocios Conjuntos
Cambios en el valor razonable de activos financieros y pasivos financieros, o su disposición	Sección 11 Instrumentos Financieros Básicos y la Sección 12 Otros Temas relacionados con los Instrumentos Financieros

GESTIÓN FINANCIERA						 Coonfie <small>Cooperativa Nacional Educativa de Ahorro y Crédito</small> <small>Es Presente y Futuro Solidario</small>	
POLITICA CONTABLE DE INGRESOS ORDINARIOS							
Código	PO-FI-05	Versión	2	Vigencia	15 de julio de 2021	Página	2 de 6

Cambios en el valor razonable de propiedades de inversión	Sección 16 Propiedades de Inversión
Reconocimiento inicial y cambios en el valor razonable de los activos biológicos relacionados con la actividad agrícola	Sección 34 Actividades Especiales
Reconocimiento inicial de productos agrícolas	Sección 34

Medición de los ingresos de actividades ordinarias

La Cooperativa medirá los ingresos de actividades ordinarias al valor razonable de la **contraprestación recibida o por recibir**. El valor razonable de la contraprestación, recibida o por recibir, tiene en cuenta el valor de cualesquiera descuentos comerciales, descuentos por pronto pago y rebajas por volumen de ventas que sean practicados por la entidad.

Incluirá en los ingresos de actividades ordinarias solamente las entradas brutas de beneficios económicos recibidos y por recibir por parte de la entidad, por su cuenta propia.

Excluirá:

Los ingresos de actividades ordinarias todos los valores recibidos por cuenta de terceras partes tales como impuestos sobre las ventas, impuestos sobre productos o servicios o impuestos sobre el valor añadido.

En una relación de agencia, una entidad incluirá en los ingresos de actividades ordinarias solo el valor de su comisión. Los valores recibidos por cuenta del principal no son ingresos de actividades ordinarias de la entidad.

Pago diferido

Cuando se difieren las entradas de efectivo o equivalentes al efectivo y el acuerdo constituye efectivamente una transacción de financiación, el valor razonable de la contraprestación es el valor presente de todos los cobros futuros determinados utilizando una tasa de interés imputada

Una transacción de financiación surge cuando, se concede un crédito sin intereses al comprador o acepta un efecto comercial, cargando al comprador una tasa de interés menor que la del mercado, como contraprestación por la venta de bienes. La tasa de interés imputada será, de entre las dos siguientes, la que mejor se pueda determinar:

La tasa vigente para un instrumento similar de un emisor con una calificación crediticia similar

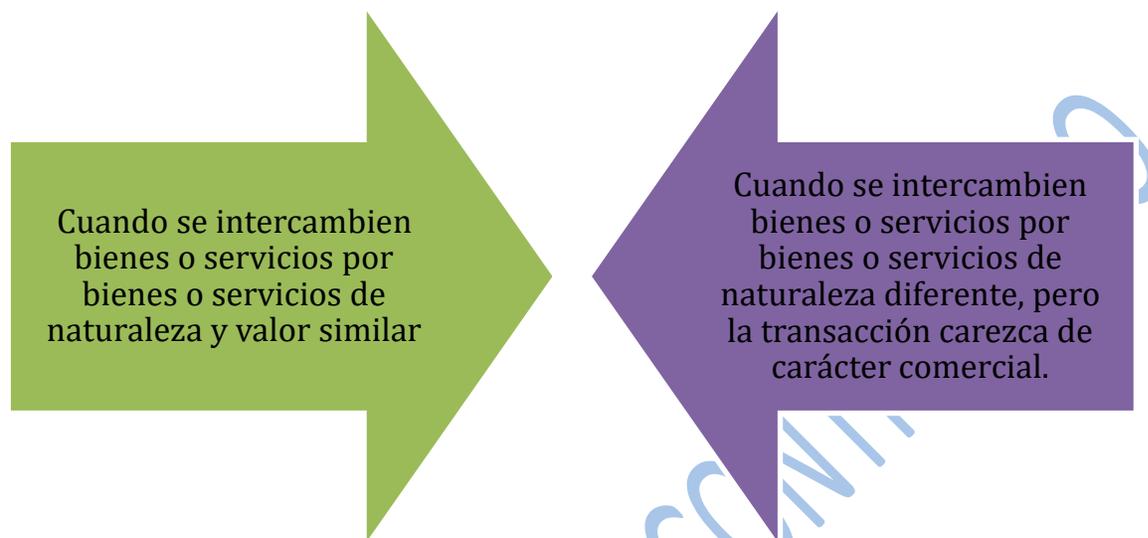
La tasa de interés que iguala el nominal del instrumento utilizado, debidamente descontado, al precio al contado de los bienes o servicios vendidos.

Reconocerá la diferencia entre el valor presente de todos los cobros futuros y el valor nominal de la contraprestación como ingreso de actividades ordinarias por intereses, de acuerdo con los párrafos 23.28 y 23.29 y con la Sección 11.

GESTIÓN FINANCIERA						 Cooperativa Nacional Educativa de Ahorro y Crédito Coonfie Es Presente y Futuro Solidario	
POLITICA CONTABLE DE INGRESOS ORDINARIOS							
Código	PO-FI-05	Versión	2	Vigencia	15 de julio de 2021	Página	3 de 6

Intercambios de bienes o servicios

La cooperativa no reconocerá ingresos de actividades ordinarias:



La cooperativa reconocerá ingresos de actividades ordinarias cuando los bienes se vendan o los servicios se intercambien por bienes o servicios de naturaleza diferente en una transacción de carácter comercial. En ese caso, la entidad medirá la transacción:

Al valor razonable de los bienes o servicios recibidos, ajustado por el valor de cualquier efectivo o equivalente al efectivo transferido;

Si el valor razonable no se puede medir con fiabilidad, entonces por el valor razonable de los bienes o servicios entregados, ajustado por el valor de cualquier efectivo o equivalente al efectivo transferido.

Si no se puede medir con fiabilidad el valor razonable ni de los activos recibidos ni de los activos entregados, entonces por el valor en libros de los activos entregados, ajustado por el valor de cualquier efectivo o equivalente al efectivo transferido.

Identificación de la transacción de ingresos de actividades ordinarias

Normalmente, la cooperativa aplicará los criterios de reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias de esta sección por separado a cada transacción. Sin embargo, aplicará los criterios de reconocimiento a los componentes identificables por separado de una única transacción cuando sea necesario para reflejar la esencia de ésta. Por ejemplo, aplicará los criterios de reconocimiento a los componentes identificables de forma separada de una única transacción cuando el precio de venta de un producto incluya un valor identificable por servicios posteriores. Por el contrario,

GESTIÓN FINANCIERA					 Coonfie <small>Cooperativa Nacional Educativa de Ahorro y Crédito</small> <small>Es Presente y Futuro Solidario</small>		
POLITICA CONTABLE DE INGRESOS ORDINARIOS							
Código	PO-FI-05	Versión	2	Vigencia	15 de julio de 2021	Página	4 de 6

aplicará los criterios de reconocimiento a dos o más transacciones, conjuntamente, cuando estén ligadas de forma que el efecto comercial no pueda ser entendido sin referencia al conjunto completo de transacciones. Por ejemplo, aplicará los criterios de reconocimiento a dos o más transacciones de forma conjunta cuando venda bienes y, al mismo tiempo, tome un acuerdo separado para recomprar esos bienes en una fecha posterior, con lo que se niega el efecto sustantivo de la transacción.

Prestación de servicios

La principal preocupación en la contabilización de ingresos de actividades ordinarias generados por la prestación de servicios es determinar cuándo deben ser reconocidos.

El párrafo 23.14 especifica las condiciones que deben cumplirse para que los ingresos de actividades ordinarias generados por la prestación de servicios sean reconocidos usando el método del porcentaje de terminación si el resultado de la transacción puede calcularse con precisión. Los párrafos 23.15 y 23.21 al 23.27 proporcionan una guía obligatoria para la aplicación del método del porcentaje de terminación. El párrafo 23.16 especifica cómo deben reconocerse los ingresos de actividades ordinarias generados por la prestación de servicios si el resultado de la transacción no puede calcularse con precisión.

23.14 Cuando el resultado de una transacción que involucre la prestación de servicios pueda ser estimado con fiabilidad, se reconocerá los ingresos de actividades ordinarias asociados con la transacción, por referencia al grado de terminación de la transacción al final del periodo sobre el que se informa (a veces conocido como el método del porcentaje de terminación). El resultado de una transacción puede ser estimado con fiabilidad cuando se cumplan todas las condiciones siguientes:



GESTIÓN FINANCIERA					 Coonfie <small>Cooperativa Nacional Educativa de Ahorro y Crédito</small> <small>Es Presente y Futuro Solidario</small>		
POLITICA CONTABLE DE INGRESOS ORDINARIOS							
Código	PO-FI-05	Versión	2	Vigencia	15 de julio de 2021	Página	5 de 6

Se determinará el grado de terminación de una transacción o contrato utilizando el método que mida con mayor fiabilidad el trabajo ejecutado. Los métodos posibles incluyen:

La proporción de los costos incurridos por el trabajo ejecutado hasta la fecha, en relación con los costos totales estimados. Los costos incurridos por el trabajo ejecutado no incluyen los costos relacionados con actividades futuras, tales como materiales o pagos anticipados.

Inspecciones del trabajo ejecutado.

La terminación de una proporción física de la transacción del servicio o del contrato de trabajo. Los anticipos y los pagos recibidos del cliente no reflejan, necesariamente, la proporción del trabajo ejecutado.

Intereses, regalías y dividendos

La cooperativa reconocerá los ingresos de actividades ordinarias procedentes del uso por terceros de activos de la entidad que producen intereses, regalías y dividendos de acuerdo con las bases establecidas en el párrafo 23.29, cuando:

Sea probable que la entidad obtenga los beneficios económicos asociados con la transacción, y

El valor de los ingresos de actividades ordinarias pueda ser medido de forma fiable

Reconocerá los ingresos de actividades ordinarias de acuerdo con las siguientes bases:

Los intereses se reconocerán utilizando el método del interés efectivo como se describe en los párrafos 11.15 al 11.20.

Las regalías se reconocerán utilizando la base de acumulación (o devengo), de acuerdo con la esencia del acuerdo correspondiente.

Los dividendos se reconocerán cuando se establezca el derecho a recibirlos por parte del accionista.

Información a Revelar

Información general a revelar sobre los ingresos de actividades ordinarias

Las políticas contables adoptadas para el reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias, incluyendo los métodos utilizados para determinar el porcentaje de terminación de las transacciones involucradas en la prestación de servicios.

El valor de cada categoría de ingresos de actividades ordinarias reconocida durante el periodo, que mostrará de forma separada, como mínimo, los ingresos de actividades ordinarias procedentes de:

GESTIÓN FINANCIERA					 Coonfie <small>Cooperativa Nacional Educativa de Ahorro y Crédito</small> <small>Es Presente y Futuro Solidario</small>	
POLITICA CONTABLE DE INGRESOS ORDINARIOS						
Código	PO-FI-05	Versión	2	Vigencia	15 de julio de 2021	Página 6 de 6

- **La venta de bienes**
- **La prestación de servicios.**
- **Intereses.**
- **Regalías.**
- **Dividendos.**
- **Comisiones**
- **Subvenciones del gobierno**



NÉSTOR BONILLLA RAMÍREZ
Gerente General

La presente política fue aprobada en sesión del Consejo de Administración, según acta No. 011 del 26 de septiembre de 2015.